



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 13 de noviembre de 1986

Año V. Núm. 135

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION	Página
Orden de 4 de noviembre de 1986, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba un Plan Parcial de Obras y Mejoras Territoriales en la zona de Rioja Baja	1.506

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

Página

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO	Página
Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para preveer una plaza de Auxiliar de Administración General, orden de actuación y composición del tribunal	1.506

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	Página
Notificación de resolución	1.506

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	Página
Resolución de incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, como Conjunto Histórico-Artístico, en favor de la villa de Canales de la Sierra (La Rioja)	1.506

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página
Resolución por la que se declara la necesidad de ocupación para el establecimiento de Variante de la línea 13,2 KV "Arnedo-Quel"	1.507

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LA RIOJA	Página
Resolución por la que se señala día, hora y lugar para proceder al pago y levantamiento de las actas previas a la ocupación de varias fincas	1.507

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	Página
Sección de Requerimientos y Notificaciones	
Relación de contribuyentes	1.507

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE	Página
Exposición pública del Padrón de tasas y arbitrios municipales	1.508

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO	Página
Exposición pública de los expedientes 9, 10 y 11/86 de Modificación de Créditos	1.508

AYUNTAMIENTO DE BRIONES	Página
Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes de 1986	1.508
Exposición pública del Presupuesto de 1986 y de la plantilla de personal funcionario y laboral	1.508

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	Página
Aprobación inicial de Estudio de Detalle	1.508

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA	Página
Exposición pública de Modificación de varias ordenanzas municipales	1.508

AYUNTAMIENTO DE HARO	Página
Periodos de cobranzas de varios padrones	1.508
Periodo de cobranza del Padrón de Venajos	1.508
Exposición pública del Padrón de Venajos	1.508
Exposición pública de varios padrones	1.508

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA	Página
Exposición pública de los Padrones de tasas y exacciones del servicio de distribución de aguas (primer semestre de 1986) y el de arbitrios unificados	1.509

AYUNTAMIENTO DE IGEA	Página
Aprobación del expediente nº 1 sobre Suplemento de Créditos	1.509

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA	Página
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986	1.509

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	Página
Impuesto municipal sobre la radicación año 1986	1.509
Periodo de cobranza del impuesto municipal sobre solares año 1986	1.509

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	Página
Expediente 1/86 de Suplemento de Créditos	1.509

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑO	Página
Exposición pública del Presupuesto de 1986	1.509

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	Página
Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1985	1.509

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA	Página
Aprobación definitiva del expediente nº 1/86 de Suplemento de Créditos	1.510

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS	Página
Sala de lo Contencioso-Administrativo	
Edicto	1.510

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO	Página
Sentencia	1.510
Cedula de citación	1.510

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO	Página
Edicto	1.510

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA	Página
Edictos	1.510

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE ZARAGOZA	Página
Edicto	1.510

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	Página
Oficina de Contratación	
Concurso para la dotación de procesadora de revelado de sobremesa para el Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada	1.511
Concurso para las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cervera del Río Alhama (La Rioja)	1.511

Concurso para las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de El Rasillo de Cameros (La Rioja)	1.511
---	-------

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Página
Plan Nacional de Electrificación Rural	
Concurso para la adjudicación y ejecución de las obras de línea subterránea a 13,2 KV, centro de transformación "Frontón" y red de baja tensión en Rodezno	1.511

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR	Página
Solicitud de licencia para establecer una planta de hormigón	1.511

CAMARA AGRARIA LOCAL DE AGONCILLO	Página
Edicto de apertura de cobro	1.512

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS	Página
Solicitud de licencia para establecer la actividad de granja de ganado vacuno lechero	1.512

CAMARA AGRARIA LOCAL DE ARRUBAL	Página
Edicto de apertura de cobro	1.512

AYUNTAMIENTO DE NAJERA	Página
Solicitud de licencia para establecer la actividad de bar	1.512

CAMARA AGRARIA LOCAL DE CERVERA DEL RIO ALHAMA	Página
Edicto de apertura de cobro	1.512

Solicitud de licencia para establecer la actividad de fabricación de barnices, lacas, dis-	1.512
--	-------

CAMARA AGRARIA LOCAL DE HORMILLEJA	Página
---	--------

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 4 de noviembre de 1986, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba un Plan Parcial de Obras y Mejoras Territoriales en la zona de Rioja Baja I.A.172

Por Real Decreto de 13 de abril de 1983, se acordó la actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en la zona de "Rioja Baja".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, la Dirección Regional de Estructuras Agrarias a través de la Sección de Estructura Rural, ha redactado y somete a la aprobación de esta Consejería el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de Rioja Baja, que se refiere a la construcción de un camino rural y a la mejora de regadíos, y ello en virtud de las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de reforma y desarrollo agrario, por Real Decreto 1100/85 de 5 de junio y por la facultad concedida en los artículos 3 y 18 del Decreto de 13 de abril de 1983.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en el artículo 61 de

acuerdo con lo especificado en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y que al propio tiempo dichas obras son convenientes para que en la ordenación de explotaciones se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona o para los agricultores afectados.

En su virtud, esta Consejería tiene a bien disponer:

Primero.— Se aprueba un Plan Parcial de Obras de Mejoras Territoriales de la zona de Rioja Baja, redactado por la Dirección Regional de Estructuras Agrarias a través de la Sección de Estructura Rural, que afecta a la construcción de un puente en camino rural en la localidad de Autol y a la mejora de regadíos en Pradejón.

Segundo.— De acuerdo con lo especificado en los artículos 61, 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se consideran las obras de caminos rurales como obras de interés general incluidas en el grupo a), y las de mejoras de regadíos quedan clasificadas como obras complementarias en el grupo d), para las que se establece una subvención del 30% de su importe y un anticipo del 70% restante, reintegrable en 10 años, con un interés del 4% anual, según establece el artículo 74 de la mencionada Ley.

En Logroño, a 4 de noviembre de 1986.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Francisco Javier Ruiz Aznarez.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para proveer una Plaza de Auxiliar de Administración General, orden de actuación y composición del tribunal II.B.153

En relación con la convocatoria para proveer una Plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se ha dispuesto lo siguiente:

Lista definitiva.— Primero: Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 16 de septiembre de 1986, por no haberse presentado contra la misma ningún tipo de reclamación.

Orden de actuación.— Segundo: Fijar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, conforme a sorteo efectuado a tal efecto, con el siguiente resultado:

Nombre	D.N.I.
— Momblona Negredo, M ^a Gloria	72.777.100
— Sanz Ceña, José Manuel	16.795.881
— Alvarez Pellejero, M ^a Luisa	16.533.702
— Eguizabal García, José María	16.498.300
— García Díez, M ^a Angeles	72.780.034
— Marrodan Moreno, Josefina	16.531.426
Composición del Tribunal.— Tercero: Nombrar el Tribunal	

calificador que ha de juzgar las pruebas, que queda constituido así:

— Presidente: D. Santiago Orío Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arnedo, o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales:

— En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja: Titular, D.^a Isabel Vitoria Velasco, Auxiliar de A.G. Suplente, D.^a M^a Luisa Pérez Iñiguez, Auxiliar de A.G.

— En representación del Profesorado del Estado: Titular, D. José María Amigot Lacarra, Suplente, D. Francisco Aldasoro Medrano.

— El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

— D. José Luis Fayos Apesteguía, Técnico de Admón. General del Ayuntamiento de Arnedo.

— Secretario del Tribunal: D.^a Mercedes Sesma Peña, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Arnedo.

Lugar, día y hora.— Cuarto: La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1986, a las 10 de la mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad, debiendo los opositores ir provistos de máquina de escribir y documento acreditativo de identidad.

Los aspirantes podrán recusar durante el plazo de 15 días hábiles a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arnedo, 6 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Notificación de resolución

III.A.533

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Vicente Saralegui Arbilla, con último domicilio conocido en la calle Duquesa de la Victoria, n^o 46-4^o, de Logroño, se hace público que esta Consejería de la Presidencia ha dictado Resolución por la que se le cesa en las funciones de la plaza que ocupaba, extinguiéndose su contrato administrativo, conforme Diligencia que consta en el mismo, con efectos desde 21 de octubre de 1986.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, se declara extinguido el procedimiento sancionador al que estaba sometido D. Vicente Saralegui Arbilla, quedando sin efecto las medidas de carácter provisional adoptadas hasta la fecha.

Por último se le advierte que contra esta Resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia.

Logroño, 5 de noviembre de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Resolución de incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, como Conjunto Histórico-Artístico, en favor de la villa de Canales de la Sierra (La Rioja) III.A.532

"Vista la propuesta del Ilmo. Sr. Director Regional de Cultura y Presidente de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja y teniendo en cuenta los valores históricos-artísticos que concurren en la villa de Canales de la Sierra, con un gran número de palacios y casonas blasonadas, sus dos Iglesias Parroquiales, San Cristóbal y Santa María, y el acuerdo favorable de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha acordado:

1^o.— Tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, como Conjunto Histórico-Artístico, en favor de la villa de Canales de la Sierra (La Rioja).

2^o.— Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3^o.— Hacer saber al Ayuntamiento de Canales de la Sierra (La Rioja) que, según lo dispuesto en los artículos 11 y 20 de la Ley 16/1985 todas las obras que hayan de realizarse en el Conjunto cuya declaración se pretende,

deben ser sometidas a aprobación del proyecto por esta Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja.

4.º.— Que la presente resolución se publique en los Boletines Oficiales del Estado y de La Rioja.

Consejero.— Fdo.— José Ignacio Pérez Sáenz.”

Lo que comunico a V.E. para su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de La Rioja.

Logroño, 28 de octubre de 1986.— El Director Regional de Cultura, José Manuel Ramírez Martínez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución por la que se declara la necesidad de ocupación para el establecimiento de Variante de la línea a 13,2 KV “Arnedo-Quel”
III.A.534

VISTO el expediente nº AT-1.667 instruido a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de Variante de la línea a 13,2 KV “Arnedo-Quel” en Arnedo, consistente en suprimir los apoyos actuales números 28, 29, 30 y 31 y colocar dos nuevos apoyos metálicos.

RESULTANDO que por la Resolución de esta Consejería de Industria y Comercio de fecha 28 de enero fue declarada la utilidad pública de la instalación precitada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado nº 232 de fecha 27-9-86, y el Boletín Oficial de La Rioja nº 21 de fecha 20-2-86.

RESULTANDO que para la ejecución de la Resolución citada, es preciso la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso sobre el siguiente predio:

Parcela nº 5: Sociedad El Raposal, S.A. de Arnedo. Presidente, D. Vicente Hernández Quiñones con domicilio en la calle Badajoz, nº 2 de Arnedo, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Colocación de dos apoyos metálicos que ocupan una superficie de 2,50

m2 y vuelo sobre 86 m de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

La servidumbre actual que desaparece es la siguiente:

Cuatro apoyos de madera que ocupan una superficie total de 0,24 m2 y el vuelo de tres conductores sobre 86 m. con una banda horizontal total de los mismos, de 0,50 m.

RESULTANDO que de los extremos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria, apareciendo en el diario La Rioja del miércoles día 2 de julio de 1986 y en el Boletín Oficial de La Rioja nº 80 de fecha 8 de julio de 1986, así como habiendo sido comunicada directamente a los interesados.

RESULTANDO que en el plazo establecido al efecto no ha tenido entrada escrito alguno de alegaciones ni aportado datos para rectificar posibles errores en la relación de parcelas descritas.

VISTOS La Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobada por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO que la finca no reúne ninguna de las características señaladas por los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que pueda eximirle de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Esta Consejería de Industria y Comercio, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1º de febrero de 1968, y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso, de la finca anteriormente señalada para el establecimiento de Variante de la línea a 13,2 KV “Arnedo-Quel” en Arnedo, consistente en suprimir los apoyos actuales números 28, 29, 30 y 31 y colocar dos nuevos apoyos metálicos.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Comercio en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su recepción.

Logroño, a 3 de noviembre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LA RIOJA

Resolución por la que se señala día, hora y lugar para proceder al pago y levantamiento de las actas previas a la ocupación de varias fincas
II.B.932

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al pago y levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción, por Iberduero, S.A. de la línea a 220 KV “El Sequero-Quel” (Tramo doble circuito El Sequero-T.227), declarada de utilidad pública con fecha 4 de junio de 1985.

Cumplimentados los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.488 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Iberduero, S.A. con domicilio en Bilbao, c/ Gardoqui, 8, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso sobre diversos predios afectados por la construcción de la línea a 220 KV “El Sequero-Quel” (Tramo doble circuito El Sequero-T.227), declara de utilidad pública con fecha 4 de junio de 1985.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan para que comparezcan el día 18 de noviembre de 1986, a las 12 horas en el Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el art. 49 citado, llevar a cabo el pago de las cantidades fijadas como justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación y consiguiente levantamiento de las actas previas de la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la empresa beneficiaria, como pagador, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Logroño, 5 de noviembre de 1986.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

RELACION DE PROPIETARIOS

— Parcela nº 17 D. Emilio Ruiz Sáenz, con domicilio en Ventas Blancas (Lagunilla).

— Parcela nº 19 D. Secundino Ruiz Sáenz, con domicilio en Ventas Blancas (Lagunilla).

— Parcela nº 23 D. Secundino Ruiz Sáenz, con domicilio en Ventas Blancas (Lagunilla).

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Sección de requerimientos y notificaciones

Relación de contribuyentes

III.B.929

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la Legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de este Organismo, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consigna en la citada relación, en el Banco Exterior de España, c/c 30-14931-Agencia 11, c/ Orense, 58, Madrid, o bien en las Cajas de la Delegación de Hacienda y demás entidades colaboradoras.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera hábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurridos el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante este Organismo en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de octubre de 1986.— El Subdirector General de Administración, Tomás Blasco Sánchez.

RELACION DE NOTIFICACIONES PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Nombre-Razón Social: Albelda Cervera, Manuel; D.N.I.: 19.105.450; Nº de IRA: 616; Domicilio: Duquesa de la Victoria, 5, Logroño-26003; A ingresar: 12.000; Año contraído nº liquidación: 1.985/408.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Exposición pública del Padrón de tasas y arbitrios municipales

III.C.1031

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 31 de octubre pasado, queda expuesto al público el siguiente documento, correspondiente al ejercicio de 1986:

— Padrón de tasas y arbitrios municipales.

Para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcanadre, 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde, Fermín Martínez Maestre.

AYUNTAMIENTO DE ARNEO

Exposición pública de los expedientes 9, 10 y 11/86 de Modificación de Créditos

III.C.1026

Aprobados por la Comisión de Gobierno, los expedientes nº 9, 10 y 11 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Unico de 1986, por medio de suplementos y habilitaciones, quedan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Arneo, 31 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes de 1986

III.C.1032

Queda expuesto al público el Padrón Municipal de Habitantes de 1986 en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes.

Durante dicho plazo, los interesados, podrán formular alegaciones ante el Sr. Alcalde, contra la inclusión, exclusión, datos de inscripción o calificación de los mismos en el Padrón de Habitantes.

Briones, 31 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del Presupuesto de 1986 y de la plantilla de personal funcionario y laboral

III.C.1050

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico y la plantilla de personal funcionario y laboral formado para el ejercicio de 1986 y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 8 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes del Sr. Secretario Interventor.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Briones, a 31 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación inicial de Estudio de Detalle

III.C.1025

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1986, el "Estudio de Detalle de parte de la manzana delimitada por las calles Mediavilla números 14, 16 y 18 y Mencabilla números 15 y 17, en Calahorra", referido al suelo urbano, de iniciativa particular y promovido por D. Isidoro Muneta González, se somete a información pública por plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes a su derecho. Durante este periodo, el expediente y toda su documentación se hallará a disposición de quien quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.

Calahorra, a 3 de noviembre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Exposición pública de Modificación de varias ordenanzas Municipales

III.C.1033

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria

celebrada el día 31 de octubre de 1986, con el quorum previsto en el artículo 47.3 h de la Ley 7/85, la Modificación de Ordenanzas Municipales que se enumeran a continuación y se expone al público en un plazo de 30 días hábiles de conformidad con lo previsto en la Ley 7/85 a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de este anuncio, a fin de que los interesados puedan examinar y alegar lo que estimen oportuno.

1º.— Arbitrio con fin fiscal sobre gatos y perros en convivencia humana.

Cervera del Río Alhama, a 3 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Periodos de cobranza de varios padrones

III.C.1040

Don Miguel Rojas Castrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber: que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de noviembre y el 20 de diciembre del presente año 1986, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos de:

Escaparates, Muestras y Vitrinas, Letreros, Letreros de la Plaza de Toros, Vigilancia de Establecimientos, Toldos y Marquesinas, Perros y Circulación de Vehículos 1º adicional.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta 1ª (Sala de Comisiones) desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Advertencia: Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

Periodo de cobranza del Padrón de Venajos

III.C.1041

Don Miguel Rojas Castrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber: que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de noviembre y el 20 de diciembre del presente año 1986, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos de: Venajos.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta 1ª (Sala de Comisiones) desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Advertencia: Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón de Venajos

III.C.1042

Con fecha 4 de noviembre de 1986, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó el Padrón fiscal correspondiente al presente ejercicio de: Venajos.

Dicho Padrón se expone al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja pudiendo los contribuyentes examinarlo en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuna, durante el plazo de quince días establecido para su exposición al público.

Haro, 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública de varios Padrones

III.C.1043

Con fecha 4 de noviembre de 1986, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó los Padrones Fiscales anuales correspondientes al presente ejercicio, de las siguientes exacciones municipales:

Escaparates, Muestras y Vitrinas, Letreros, Letreros de la Plaza de Toros, Vigilancia de Establecimientos, Toldos y Marquesinas, Perros y Circulación de Vehículos 1º adicional.

Dichos Padrones se exponen al público durante quince días hábiles a

partir del siguiente en que se publique el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja pudiendo los contribuyentes examinarlos en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuna, durante el plazo de quince días establecido para su exposición al público.

Haro, 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Exposición pública de los Padrones de tasas y exacciones del servicio de distribución de aguas (primer semestre de 1986) y el de arbitrios unificados III.C.1027

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los Padrones de tasas y exacciones por el servicio de distribución de aguas (primer semestre de 1986) y el de Arbitrios Unificados, se exponen al público por término de quince días, contados a partir del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hormilla, 4 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Aprobación del expediente nº 1 sobre Suplemento de Créditos III.C.1051

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente nº 1 sobre Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Unico 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Si no se presentaren reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, por haberse así dispuesto en el acuerdo inicial.

Igea, 10 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.1028

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	794.360
2	Impuestos indirectos	218.000
3	Tasas y otros ingresos	960.000
4	Transferencias corrientes	2.270.000
5	Ingresos patrimoniales	824.668
	Total ingresos	5.067.028
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.734.420
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.560.000
3	Intereses	35.688
4	Transferencias corrientes	32.100
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	46.842
9	Variación de pasivos financieros	335.978
	Total gastos	5.067.028

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

En Lagunilla del Jubera, a 4 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Impuesto municipal sobre la radicación año 1986 III.C.1044

La cobranza en curso del citado Impuesto tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: 30 de diciembre de 1986.

Advertencias: La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas

de Recaudación (Planta Baja derecha Casa Consistorial), durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en el citado periodo.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

Logroño, 6 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

Periodo de cobranza del impuesto municipal sobre solares año 1986 III.C.1045

La cobranza en curso del citado Impuesto tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: 30 de diciembre de 1986.

Advertencias: La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación (Planta Baja derecha Casa Consistorial), durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en el citado periodo.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio con aplicación del veinte por ciento de recargo.

Logroño, 6 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Expediente 1/86 de Suplemento de Créditos III.C.1036

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente nº 1 sobre Suplemento de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986 a cuyo expediente no se han presentado reclamaciones, se expone al público a los efectos de lo determinado en el art. 446, 447 y 450 del R.D. 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
0	Superávit, Resultas	1.661.095
1	Impuestos directos	10.823.374
2	Impuestos indirectos	3.000.000
3	Tasas y otros ingresos	17.172.000
4	Transferencias corrientes	21.615.592
5	Ingresos patrimoniales	2.941.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.356.006
8	Variación de activos financieros	1.194
	Total	59.580.261
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	16.722.220
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	31.842.550
3	Intereses	1.675.725
4	Transferencias corrientes	454.104
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.853.355
8	Variación de activos financieros	1.194
9	Variación de pasivos financieros	1.031.113
	Total	59.580.261

En Rincón de Soto, a 3 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.1034

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de octubre de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico formado para el ejercicio de 1986, así como sus bases de ejecución, de conformidad con la legislación vigente, se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas; entendiéndose, de no resolverse en el citado plazo, denegadas las reclamaciones presentadas.

En Valgañon, a 30 de octubre de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1985 III.C.1038

Presentadas las Cuentas General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 11 de septiembre de 1986, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante dicho plazo y ocho días más.

Villamediana de Iregua, a 6 de noviembre de 1986.— El Alcalde, Enrique Hector Lozano Sotelo.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Aprobación definitiva del expediente nº 1/86 de Suplemento de Créditos
III.C.1052

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del Expediente nº 1/86 de Suplemento de Créditos en el

Presupuesto Unico de 1986, se eleva a definitivo, ofreciendo a nivel de capítulos el resumen siguiente:

Cap.	Consig. anterior	Aumentos	Consig. final
A) Operaciones corrientes			
1	239.533	28.300	267.833
2	199.407	941.800	1.141.207
4	69.103	35.000	104.103
B) Operaciones de capital			
7	5.150		5.150
8	1.850		1.850
Totales	515.043	1.005.100	1.520.143

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.3 del Texto Refundido, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Zarzosa, a 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1253

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 734 de 1986 interpuesto por D. Manuel Gutiérrez Stampa, representado por el Letrado D.ª Carmen Gutiérrez Stampa contra resolución del T.E.A.P. de Logroño de fecha 27 de mayo de 1986, dictado en la reclamación nº 420/8/ y 460/85 promovido por el recurrente contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Arnedo, por concepto de "Cuota por gastos de urbanización".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de octubre de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— VºBº El Presidente, José Luis López Muñiz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1254

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 246/86 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 1 de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de Banco de Vasconia, S.A. y defendido por el Letrado D. José Manuel Cano Bravo contra D. Rafael Pozo Fernández y contra su esposa a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Rafael Pozo Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Vasconia, S.A. de las responsabilidades por que se despachó o sea por la cantidad de seiscientos treinta y siete mil quinientas sesenta y siete pesetas en concepto de principal de la póliza de préstamo al tipo pactado en la póliza desde el 19 de marzo de 1986, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Rubricados.— Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado expido el presente en Logroño, a 5 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1255

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en Terceria de Dominio nº 89/86 a instancia de Metalisterías Garvi, S.A. contra otro y Construcciones Vinícolas del Norte, S.A., ramo prueba parte demandante, por la presente se cita al representante legal de Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. en ignorado paradero, con objeto de recibirle confesión

judicial el día 20 del actual a las 10,15 horas, con apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para la citación del anteriormente indicado, expido el presente en Logroño, a 6 de noviembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1256

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de Divorcio seguido con el nº 484/86, a instancia de Matilde Rodríguez Martínez, representada por el Procurador Sr. León, contra D. José Antonio Martínez Salido, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado D. José Antonio Martínez Salido, para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimientos de que se no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 9 de octubre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.1258

D.ª María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Separación Conyugal nº 206/86, a instancia de D.ª María Garijo Lafuente, mayor de edad, casada, vecina de Alfaro, calle Araciel, nº 40-3º, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta, contra D. Silverio Baldrich y Tomás en ignorado paradero.

Y por el presente se emplaza al demandado para que en el término de veinte días comparezca y conteste a la demanda si le convinieren.

Dado en Calahorra, a 24 de octubre de 1986.— La Secretaria.

Edicto

IV.1259

D.ª María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido, hace saber:

Que en Pieza separada para la adopción de medidas provisionales nº 206/86, a instancia de D.ª María Garijo Lafuente, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta contra el Ministerio Fiscal y D. Silverio Baldrich Tomás en paradero ignorado, se ha acordado citar al demandado D. Silverio Baldrich Tomás, para el próximo 19 de noviembre a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de ser oído conforme a lo dispuesto en el art. 103 del C. Civil y 1.986 y s.s. de la Ley de Enj. Civil.

Dado en Calahorra, a 24 de octubre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE ZARAGOZA

Edicto

IV.1257

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 410/86-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el

Procurador Sr. Barrachina, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, conta la entidad deudora Construcciones Vinícolas del Norte, S.A.—COVINOSA—, que estuvo domiciliada en Logroño, c/ San Antón, nº 4, entre., y, actualmente se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, y, en su virtud, en cumplimiento de lo acordado, por medio del presente, se requiere a dicha entidad, en la persona de su representante legal, para que, en el plazo de diez días, satisfaga a la entidad

actora la suma reclamada de 4.511.962 Ptas. con apercibimiento, hasta la subasta y venta de la finca hipotecada, que es la siguiente: Piso 7º, tipo A), en el nº 5 de la Plaza sita en Logroño, en las calles Plaza del Alferez Provisional, Marqués de Murrieta y Antonio Sagastuy; inscrito al tomo 1.735, libro 775, folio 125, finca 49.273, inscripción 1ª.

Y, para que conste, se expide el presente en Zaragoza, a 27 de octubre de 1986.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Concurso para la dotación de procesadora de revelado de sobremesa para el Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada
V.A.772

La Consejería de Salud y Consumo convoca el siguiente Concurso:
Objeto: Dotación de procesadora de revelado de sobremesa para el Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada. Expediente número 06-4.3-021/86.

Presupuesto de contrata: Seiscientos cinco mil setecientas pesetas (605.700 Ptas.).

Fianza provisional: Doce mil ciento catorce pesetas (12.114 Ptas.).

Plazo de entrega: Un mes (1).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día doce de diciembre del mismo año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 11 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Concurso para las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cervera del Río Alhama (La Rioja)
V.A.773

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente Concurso:

Objeto: "Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cervera del Río Alhama (La Rioja)". Expediente nº 04-6.3-033/86.

Presupuesto de contrata: Cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 Ptas.).

Fianza provisional: Ochenta y cuatro mil pesetas (84.000 Ptas.).

Plazo de realización: Siete meses (7).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 12 de diciembre del mismo año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 11 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Concurso para las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de El Rasillo de Cameros (La Rioja)
V.A.774

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente Concurso:

Objeto: "Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de El Rasillo de Cameros (La Rioja)". Expediente nº 04-6.3-035/86.

Presupuesto de contrata: Tres millones trescientas mil pesetas (3.300.000 Ptas.).

Fianza provisional: Sesenta y seis mil pesetas (66.000 Ptas.).

Plazo de realización: Siete meses (7).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 12 de diciembre del mismo año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 11 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Plan Nacional de Electrificación Rural

Concurso para la adjudicación y ejecución de las obras de línea subterránea a 13,2 KV, centro de transformación "Frontón" y red de baja tensión en Rodezno
V.A.775

Se convoca el siguiente concurso:

Objeto y tipo de licitación: Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el anejo I, con los precios base de licitación que allí se relacionan.

Exhibición de documentos: El proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y administrativas estarán a disposición del público en la Oficina de Contratación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sita en la calle Vara de Rey 3 y en la Oficina de la Empresa Distribuidora, Electra de Logroño, S.A., sita en la Carretera de Circunvalación, Polígono de San Lázaro.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que adjunta al pliego de bases, y deberán ser entregadas en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Vara de Rey 3, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las ofertas económicas incluirán, el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, así como cualquier otro tipo de imposición fiscal.

Documentos que deben presentar los licitadores: Las proposiciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

— Sobre número 1. Referencias.

— Contenido: Contendrá los documentos que se detallan en la cláusula 7-2 del pliego de cláusulas administrativas.

— Sobre número 2. Documentación económica.

— Contenido: Contendrá el plazo previsto de ejecución y la proposición económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el anejo II del pliego de condiciones administrativas.

Fianza provisional: La señalada en el anexo para cada obra que será depositada en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Apertura de plicas: El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 11 horas.

ANEJO I

Obra: Línea subterránea a 13,2 KV, centro de transformación "Frontón" y red de baja tensión en Rodezno.

Precio base de licitación: 4.161.295 Ptas. Fianza provisional: 83.226 Ptas.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Solicitud de licencia para establecer una planta de hormigón
V.B.430

Por D. Dionisio Ruiz Ijalba, en nombre y representación de

Hormigones Logroño, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de hormigón —planta de hormigón— con emplazamiento en término de Peñagorda, polígono 6, parcela 180.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quines se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, a 30 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Solicitud de licencia para establecer la actividad de granja de ganado vacuno lechero V.B.435

Por D. Félix Martínez Morga, actuando en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de granja de vacuno lechero, con emplazamiento en polígono 8, parcelas 108 y 109, Huércanos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Huércanos, a 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Solicitud de licencia para establecer la actividad de bar

V.B.436

Por D. Pedro Palacios Garnica, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en Plaza La Cruz, nº 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer la actividad de fabricación de barnices, lacas, disolventes y colas V.B.437

Por D. Bernardino Sojo Pérez, en representación de I.ACASOL, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de barnices, lacas, disolventes y colas, con emplazamiento en c/ Ebro, nº 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 6 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

CAMARA AGRARIA LOCAL DE AGONCILLO

Edicto de apertura de cobro

V.B.431

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por el concepto de atenciones generales y ejercicio de 1986.

Día de cobro: 26 de noviembre de 1986.

Oficina de la Cámara Agraria.

Horario: De las 4 a las 7 de la tarde.

Se cobrarán asimismo los recibos de la derrama correspondiente a la Cámara Agraria Local de Arrubal de 1986.

Periodo voluntario: Del 26 de noviembre al 31 de diciembre ambos inclusive.

Quines no satisfagan el pago el día señalado, podrán hacerlo efectivo en las Oficinas de Recaudación en Logroño.

Lo que expido y firmo para su publicación en el Boletín oficial de La Rioja y conocimiento de los contribuyentes.

Logroño, 7 de noviembre de 1986.— El Recaudador.

CAMARA AGRARIA LOCAL DE ARRUBAL

Edicto de apertura de cobro

V.B.432

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por el concepto de atenciones generales y ejercicios de 1986.

Día de cobro: 25 de noviembre de 1986.

Oficinas de la Cámara Agraria.

Horario: De las 4 a las 7 de la tarde.

Se cobrarán asimismo los recibos de la derrama correspondiente a la Cámara Agraria Local de Agoncillo de 1986.

Periodo voluntario: De 25 de noviembre al 31 de diciembre ambos inclusive.

Quienes no satisfagan el pago el día señalado, podrán hacerlo en las oficinas de Recaudación en Logroño.

Lo que se remite al Boletín Oficial para su publicación y efectos.

Logroño, 7 de noviembre de 1986.— El Recaudador.

CAMARA AGRARIA LOCAL DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Edicto de apertura de cobro

V.B.433

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por el concepto de atenciones generales y Policía Rural, correspondiente al ejercicio de 1986.

Cervera del Río Alhama: Día 14 de noviembre de 1986.

Horario: De 9 de la mañana a 2 de la tarde, y de 3,30 a 5,30.

Rincón de Olivedo: De 6 a 8.

Valverde: Día 28 de noviembre de 9,30 de la mañana a la 1.

Cabretón: De las 4 a las 7.

Las Ventas: De las 7,30 a las 8.

Periodo voluntario del 14 de noviembre al 15 de diciembre ambos inclusive.

Quienes no satisfagan el pago los días señalados, podrán efectuarlo en cualquiera de las Oficinas de esta Recaudación, en Logroño, Calvo Sotelo, 30 y en Calahorra, Bebricio, 57, y en su defecto mediante ingreso en cualquiera de las Cajas de Cervera del Río Alhama a las cuentas de esta Recaudación.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes y efectos oportunos.

Logroño, a 7 de noviembre de 1986.— El Recaudador.

CAMARA AGRARIA LOCAL DE HORMILLEJA

Edicto de apertura de cobro

V.B.434

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por los conceptos y ejercicios que se citan.

Derrama ordinaria de gastos generales y arreglo de caminos 1986.

Derrama por gastos construcción nuevo camino de Valpierre 1986.

Días de cobro en Hormilleja: 24 de noviembre y 5 de diciembre 1986. Oficinas de la Cámara Agraria.

Horario: de 4 a 7 ambos días inclusive.

Periodo voluntario del 24 de noviembre al 29 de diciembre, ambos inclusive.

Quienes no satisfagan el pago los días señalados de cobro en Hormilleja, podrán hacerlo en Logroño en las oficinas de Recaudación o ingresando las cantidades en las cuentas de esta oficina en las distintas Cajas de Ahorro, previa información de el ingreso que corresponde al teléfono 23.06.73.

Y para general conocimiento lo expido y firmo en Logroño, a 7 de noviembre de 1986.— El Recaudador.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: I.O.-1-1958

SUSCRIPCIONES

Año	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.